ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las ocho horas y cinco minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos,** Directora de Contabilidad, **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto y el funcionario **Francisco Javier Ladalardo Salinas**, Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de las ofertas presentadas por las empresas **DREI Asociados S.R.L., PC Center, Omega Informática** y **Carlos Gustavo Robledo Verna**, para la adquisición de bienes imputados en el **Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación",** según CDP Nº 52/2011 de fecha 30 de agosto de 2011, P.A.C. Institucional Nº 223804/2011, Expediente Nº 358026/2011, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día diez y seis de setiembre del año dos mil once correspondiente al llamado para la adquisición de **Equipos de Computación** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Exp. Nº 358026/2011 y con P.A.C. Institucional Nº 223804/2011.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el presente llamado y el mismo se encuentra debidamente firmado por los integrantes de la UOC, oportunidad en que se presentaron cuatros oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adq. de Equipos de Computación	DREI Asociados S.R.L.	Gs. 12.400.000.-
Adq. de Equipos de Computación	PC Center	Gs. 13.734.000.-
Adq. de Equipos de Computación	Omega Informática	Gs. 16.810.000.-
Adq. de Equipos de Computación	Carlos Gustavo Robledo Verna	Gs. 12.030.000.-

El Comité procede al Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad a los Artículos Nº 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas (Análisis, Métodos y Criterios de Adjudicación). Se agrupan las ofertas y el cumplimiento de los suministros de documentación en los siguientes cuadros comparativos:

EMPRESAS						DREI Asociados S.R.L.	PC Center	Omega Informática	Carlos Gustavo Robledo Verna
Ítem	Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.				
1	43212105-001	Impresora Láser blanco y negro	Unidad	Unidad	2	3.200.000	1.960.000	4.070.000	710.000
2	43211508-001	Computadora Personal	Unidad	Unidad	2	9.200.000	11.774.000	12.740.000	11.320.000
TOTALES						12.400.000	13.734.000	16.810.000	12.030.000

EMPRESAS		DREI Asociados S.R.L.	PC Center	Omega Informática	Carlos Gustavo Robledo Verna
Inc.	Documentos Requeridos				
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
E	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
I	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
J	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Por ejemplo: catálogos, planilla de datos, declaraciones, certificados, etc.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
K	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
L	Autorización del fabricante o documento vigente, que acredite que es representante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Este documento es de carácter SUSTANCIAL.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple

Señalamos que, en el **Acta de Apertura**, dentro del cuadro de documentos requeridos hubo un error al establecer que la empresa **DREI Asociados S.R.L.**, no cumplía con la presentación de la **Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta,** ni contaba con la **Autorización del fabricante o documento vigente, que acredite que es representante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor**, la cual es considerada de **carácter sustancial**, según se establece en el **Anexo 1 inc. 9** del presente llamado. Sin embargo, al analizar más detalladamente la oferta, se verificó que la empresa sí presentó la fotocopia simple de su última declaración de IVA y que sí cuenta con dicha autorización. Asimismo, expresamos que la empresa **Omega Informática** no cuenta con la autorización mencionada más arriba, y señalando que la misma es de carácter sustancial, la oferta presentada por dicha empresa fue descalificada.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, **recomendando adjudicar a la empresa CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA,** por cumplir con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos solicitados por la Convocante, por un valor equivalente a **Gs. 12.030.000 (Guaraníes doce millones treinta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las nueve horas y diez minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

FRANCISCO J. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio